

CAPITULO II

SEGURO SOCIALHISTORIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Frente a la contingencia o riesgos con su secuela de inseguridad que ofrece al hombre, el devenir de la vida desde sus orígenes en la historia, ha ocasionado como un fin primordial dentro de la comunidad humana, la unión de esfuerzos para hacer frente a las asechanzas hostiles del medio. De ello que, valiéndose de la inteligencia que revisten las personas a través de los milenios, laborando poco a poco la obra de la civilización dentro del ejercicio de la solidaridad, ha hecho posible el desarrollo de su personalidad y concientemente ha creado los medios que ofrezcan una mayor seguridad en el desarrollo pleno de sus actividades; esta comunidad de intenciones que va en defensa y precautela de los riesgos más primitivos ocasionados por la naturaleza misma, como los que trae consigo el avance de la técnica en las sociedades modernas, consecuencia de la división del trabajo, ya que ha adoptado medios o sistemas que garanticen su existencia, tanto personal como de su grupo.

La aparición de la máquina en el Siglo XX que trajo consigo la Revolución Industrial, ha incorporado grandes masas de población al proceso del maquinismo, convirtiéndolos en instrumentos de producción sin las garantías mínimas de bienestar y seguridad

que desgastaban la capacidad personal y la fuerza física de estos contingentes de población, la inconformidad de estos grupos laborales, unida a las teorías revolucionarias que aparecieron a mediados del Siglo XX dieron lugar a un estado de inquietud y agitación de los trabajadores que en principio fueron reprimidos violentamente, la acción política consecuente de estos sectores ya organizados, dieron lugar a las primeras leyes modernas de protección al trabajo humano.

En Alemania, se promulgan las primeras disposiciones relativas a las responsabilidades de los patrones por los riesgos profesionales de sus obreros, la creación de cajas de ahorro etc.. Fué Bismark quien advirtió que tanto la frustración como la incertidumbre, despiertan en el hombre la agresividad y fomentan en los pueblos, una permanente inquietud revolucionaria.

Fué contra la injusticia y la desigualdad creciente que a principios del Siglo XX empezaron a desarrollarse los Seguros Sociales dentro de las naciones industrializadas, sin embargo, fueron combatidas puesto que las doctrinas revolucionarias radicales no veían en el Seguro Social más que un método para apaciguar la inconformidad de los trabajadores.

Como consecuencia de la primera y segunda guerra mundial, la humanidad sufrió una grave crisis de inseguridad, viéndose obligada a recurrir inclusive a la fuerza para defender los de-

rechos fundamentales del ser humano. Se reconoce entonces que - la dignidad de todos los hombres y su participación en los frutos de la riqueza que ellos mismos han creado, sería uno de los pilares de la Seguridad Social al reconocer al ser humano el de recho de vivir dignamente como miembro de la comunidad. Es así como al término de la primera guerra mundial, con motivo de la creación de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.)- en el año 1919, se fundamentaron los derechos de los trabajadores en la dignidad de la persona humana y se afirma que la Justicia Social, es el único medio que permitirá asegurar en forma permanente la paz universal.

En cuanto a la función económica que la Seguridad Social - realiza, basta decir que es la única fuente de ingresos que posee el empleado, mientras mantiene su capacidad de trabajo ----- económicamente activo y mantiene su bienestar aún cuando esté impedido momentáneamente para el trabajo; de allí que tanto el bienestar del individuo como el pleno goce de su salud hayan sido considerados como derechos fundamentales de todo ser humano, el primero en base a una Justicia Social, y a una equitativa redistribución de ingresos y el segundo en virtud de una concepción humanitaria. Todo esto basado en la medicina social, entendida en su interpretación más amplia y genérica, es en ella donde se fundamenta la moderna Seguridad Social.

Los Seguros Sociales y la Asistencia Pública, dirigidas -

hacia la Seguridad Social, han influido notablemente en la economía mundial y en las estructuras políticas y sociales de casi todos los Países, imponiéndose como regímenes de primer orden para disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población, procurando la conservación de la vida, que es factor de producción económica.

El Seguro Social todavía en coordinación con el sindicato es un potente factor para encargarse del bienestar social procurando que no haya desocupaciones, hecho que modifica positivamente la industrialización y promoción económica de los pueblos. Los fuertes volúmenes de prestaciones que derrama, influyen en la oferta, la demanda y el consumo general, capacitando económicamente a la población, auxiliarla en la lucha constante contra la elevación de los índices del costo de vida.

La Seguridad Social se ha orientado también a resolver los problemas vitales de los pueblos, tales como la habitación la educación, el vestido y el crédito en la economía nacional.

Se afirma con justificada razón que la Seguridad Social tiene un origen esencialmente Americano y se atribuye al gran Libertador Simón Bolívar, haber usado por primera vez el concepto, en febrero de 1819, en un discurso pronunciado en Angostura en el cual hizo un pronóstico filosófico que 136 años después llegó a constituir una novedosa verdad, reconocida por todas las naciones.

En efecto dijo: "El sistema de gobierno más perfecto es - aquel que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de Seguridad Social y mayor suma de Estabilidad Política".

En el lapso comprendido entre las dos últimas guerras mundiales se enfatizó el concepto de Seguridad Social, para significar la creación de un aparato o equipo médico social que permitiera establecer condiciones propicias para la conservación de la salud y de la seguridad de la población mundial.

En agosto de 1935, al promulgarse la Ley Norteamericana de protección a los ancianos, menores incapaces, ciegos y para todos en general se usó con tanto acierto el concepto de Seguridad Social, que fue luego ampliamente difundido, al pasar a expresar ideas esenciales en el párrafo quinto de la Carta del Atlántico; en las Bases Constitutivas de la Organización Internacional del Trabajo; en las declaraciones de Filadelfia y de Santiago de Chile; en la Carta de Garantías Sociales de Bogotá y en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre del 10 de diciembre de 1948, dando a la Seguridad Social la función siguiente:

Toda persona tiene derecho a la seguridad en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de medios de subsistencia por circunstancias independientes a su voluntad.

CARACTER DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL MARCO-
JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DEL ESTADO.

Este nuevo régimen de prevención tiende hacia la universalización, es decir abarcando todos los riesgos y protegiendo a toda la población en cualquier circunscripción territorial en que se encuentre, eliminando el viejo concepto de población económicamente débil o trabajadora y el de límites territoriales.

El régimen tiende a la integridad, a la salud, a los medios económicos de subsistencia, a la rehabilitación general y a la ocupación. La Seguridad Social cuidará de otorgar las prestaciones sobre la base de proteger la incapacidad de ganancia por falta de trabajo o por imposibilidad de trabajar y velará por la supervivencia de los miembros de la familia. El objetivo es proteger los recursos humanos contra la destrucción y el desgaste, preservando a los asegurados y a sus beneficiarios de la miseria, la angustia, y el sufrimiento, provocados por circunstancias ajenas a su voluntad.

Promueve el principio de la solidaridad nacional con la creación y distribución de la riqueza, dando a cada uno en la medida de sus fuerzas y recibiendo en función prudente de sus necesidades. En la contribución para los riesgos totales, "los que tienen más pagan más y reciben menos, mientras que los que

tienen menos pagan menos y reciben más"; con la aplicación del principio de solidaridad del régimen.

El Seguro Social trata de organizar la administración técnica y administrativa que reduzca los costos, simplifique el trámite, elimine el lucro y garantice el derecho de protección integral. Planeando las instituciones sobre bases de servicio público, administración descentralizada, autónoma con patrimonio propio y administración tripartita, sin fines de lucro.

También promover el principio de protección general, sin distinción de razas, sexo, credos o nacionalidades, para alcanzar y consolidar la internacionalidad del sistema de seguridad social.

LOS SEGUROS SOCIALES

Son innumerables las definiciones sobre Seguro Social, hemos recogido algunas que consideramos más apegadas a la realidad.

González Roth: "Los Seguros Sociales son organizados por los estados, generalmente con su apoyo económico en favor de los trabajadores, con la finalidad de neutralizar las consecuencias económicas que a los mismos o a sus derechohabientes han de producir la pérdida del salario por la imposibilidad de aplicar la actividad de aquellos trabajadores remunerados, imposibilidad motivada ya por causas que se derivan directamente de la organización o el ejercicio de la industria agrícola,

manufacturera o comercial, paro forzoso, accidente de trabajo, enfermedades profesionales. Ya por causas fisiológicas extra-- profesionales: enfermedades, invalidez, vejez y muerte".

González Posada: "El Seguro Social es una institucion paternalista que implica un esfuerzo por parte del estado para - venir en ayuda del trabajador y proporcionarles lo que induda- blemente no puede procurarse".

En la ley de Venezuela se aceptó el concepto: "El Seguro- Social aumenta la seguridad de los trabajadores y mejora la es- tructura de la sociedad.

El Seguro Social repara las pérdidas de la capacidad pro- ductora del trabajo y las previene. El Seguro Social conserva- el factor humano y aumenta sus principales valores que son: la salud y la capacidad para el trabajo.

El Seguro Social tiende a hacer desaparecer las divisio-- nes sociales provenientes de la desigual repartición de los me- dios de producción y restituye a la vida económica y social a las personas que por desgracia se ven privadas de su único me- dio de producción, asegurándoles una parte modesta, pero sufi- ciente, de los bienes para una existencia decente".

La previsión general que cubrió el vasto período históri- co hasta las postrimerías del siglo XIX se manifestó a través - de la acción protectora ejercida por los grupos denominados: -

clanes, tribus, hordas, imperios, paternidades, cofradías, órdenes, gildas, clases sindicatos y otras asociaciones de funciones múltiples. Estos organismos experimentaron y ensayaron técnicas y procedimientos diversos en su afán de garantizar la supervivencia del hombre, liberándole de la inseguridad a que siempre ha estado expuesto.

Con ese fin se organizaron: cajas de ahorro, sociedades de ayuda mutua, cooperativas, monte píos, asociaciones de caridad y de beneficencia. Estas formas de organización habían --- constituido secularmente las medidas clásicas, siempre ensayadas para proteger al hombre y a las comunidades, sin embargo, ellas demostraron su ineficiencia para resolver satisfactoriamente el problema esencial de garantizar al hombre la supervivencia, libre de la inseguridad, lo que hizo obligatorio el revisar de manera general todas las técnicas de protección experimentadas con anterioridad para llegar a un nuevo sistema que es a lo que se llegó en el último tercio del siglo XIX, cristalizado en la Ley Alemana de 1883. Esta Ley estableció el Seguro Social obligatorio y a partir de su promulgación se le llegó a reconocer universalmente como el sistema de protección -- más eficaz y adecuado a las condiciones económicas y sociales de su época. Ellos difieren de todas las técnicas de protec---ción experimentadas hasta entonces. Estos rasgos distintivos -- son: campo de aplicación obligatorio, en contingencias determi

nadas y protección a la población económicamente débil y asalarada, determinación de las contingencias cubiertas; financiamiento y organización administrativa tripartita con base de -- aplicación territorial, descentralizada del poder público, sólida estructura financiera y actuarial, y una política de inversiones normadas por los principios de seguridad, rendimientos liquidez y utilidad social.

Los Seguros Sociales son el resultado lógico, superestructural y hasta signo distintivo de la última etapa del capitalismo y de la evolución que se ha obtenido con el cambio de la economía capitalista liberal; de la transición de la esclavitud a la libertad; del cambio de las mercedes y las encomiendas al derecho de propiedad individual, de la organización política social, de la organización política individual y de la organización política monárquica a la republicana.

Los Seguros Sociales han evolucionado ahora hacia la Seguridad Social que ofrece características específicas y rasgos que la identifican: Significa la substitución de la previsión general, la subordinación de los interesados a los colectivos y a la evolución del derecho civil, al derecho social y en cierta forma hasta la transformación de los regímenes económicos liberales hacia la economía nacional.

SUS BASES JURIDICAS

La Seguridad Social como parte principal de la política -

Social, necesita de las normas jurídicas para poder alcanzar - su plenitud, está comparada como uno de los derechos fundamentales de todo ser humano recogidos por todas las constituciones modernas como un instrumento legal que garantiza a todo ser humano contra una serie de eventualidades.

COMITE INTERNACIONAL PERMANENTE DE SEGUROS SOCIALES C.I.P.S.S.

La primera reunión internacional para estudiar medidas eficaces que garanticen la seguridad de los económicamente débiles, se desarrolló en París en 1889 donde se suscribió la creación del Comité Internacional Permanente de Seguros Sociales, cuya función principal fue divulgar la naturaleza de los principios técnicos:

Los temas se discutieron científicamente en los Congresos Internacionales en 1891 en Berna; 1894 en Milán, 1897 en Bruselas, 1900 en París, 1902 en Dusseldorf, 1905 en Viena, 1908 en Roma. En este último Congreso se acordó realizar conferencias internacionales destinadas a convenir y formular las bases teóricas de los acuerdos internacionales del Seguro Social.

En 1910 se celebró en la Haya, la primera; en 1911 se verificó la segunda en Dresden; la tercera en Munich y fueron interrumpidas por la guerra Europea en 1914.

OFICINA INTERNACIONAL DE TRABAJO (O.I.T.)

La Oficina Internacional del Trabajo fue creada por el tra

tado de Versalles cuyos propósitos originales eran:

a).- Promover la Justicia Social, mejorando las condiciones de trabajo y los niveles de vida en todos los países del mundo, y b).- Arreglar las condiciones del trabajo que implicaban para un gran número de personas: injusticia, miseria y privaciones: las cuales todavía engendran tal descontento que --- constituyen una amenaza para la paz y la armonía universales.

La actividad desarrollada por esta Institución ha sido importantísima, en la promoción de la técnica de legislaciones - para establecer el Seguro Social.

La quinta Conferencia Interamericana reunida en Santiago de Chile, en diciembre de 1932, aprobó:

....."La Conferencia recomienda el establecimiento en cada --- país de los Seguros Sociales y especialmente desde luego, en las ramas de accidente de enfermedad e invalidez".

CENTRO INTERAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

C. I. S. S.

El Comité Interamericano de Seguridad Social, celebró su primera conferencia en Santiago de Chile del 10 al 16 de septiembre de 1942.

Entre las funciones que tiene el C.I.S.S. está la de actuar con carácter permanente para el estudio e intercambio de - información de acción técnica entre los Institutos de Seguri--

dad Social y los países de América, acción que facilita y desarrolla la cooperación de la administración de los Institutos -- promoviendo y perfeccionando la Seguridad Social Americana.

Las ideas sobre Seguridad Social que se han aprobado en -- las Conferencias Americanas, han sido ampliamente difundidas con gran utilidad técnica para los distintos países, pues bastante han servido a muchos estudiosos y arquitectos del orden social -- que en los últimos años han patrocinado en sus países grandes -- reformas políticas y sociales.

ASOCIACION INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

A. I. S. S.

La Asociación Internacional de la Seguridad Social fundada el 4 de octubre de 1927 en Bruselas, ha venido desarrollando -- una función muy importante, para coordinar internacionalmente -- e intensificar los esfuerzos para la extensión, la defensa y -- el perfeccionamiento técnico y administrativo de la Seguridad -- Social. Este organismo permite a sus miembros que hagan uso de -- las experiencias obtenidas en el campo de la Seguridad Social.

LOS DERECHOS DEL HOMBRE

El 10 de diciembre de 1948, las Naciones Unidas aprobaron -- la declaración universal de los derechos del hombre, que al ha -- blar sobre la Seguridad Social establecen:

El Artículo 22.-"Toda persona como miembro de la Sociedad, -- tiene derecho a la Seguridad Social, y a obtener, mediante el --

esfuerzo nacional y la cooperación Internacional habida a ---
cuenta de la organización y los recursos de cada estado, la sa
tisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales -
indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su perso
nalidad.

El Artículo 23.- 1.- Toda persona tiene derecho al traba
jo, a la libre elección de su trabajo y a la protección contra
el desempleo.

2.- Toda persona que trabaja tiene derecho a una remunera
ción equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su
familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que se
rá completada en caso necesario por cualquier otro medio de --
protección social".

El Artículo 25.- 1.- "Toda persona tiene derecho a un ni
vel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia la
salud, el bienestar y en especial la alimentación, el vestido,
la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales ne
cesarios; tienen asimismo derecho a los seguros en caso de de
sempleo, enfermedad, invalidez, viudez u otro, de pérdida de -
sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de
su voluntad.

2.- La Maternidad y la Infancia tienen derechos a cuida--
dos de asistencia especial. Todos los niños de matrimonio o --
fuera de matrimonio tienen derecho a igual Protección Social".

CAMPO DE APLICACION

El campo de aplicación tiene que enfocarse sobre dos factores esenciales:

- a).- Personas protegidas.
- b).- Contingencias cubiertas.

El Seguro Social, en un principio enfocaba su atención a proteger al económicamente débil; después surgió el criterio laboral aplicando el Seguro a la población trabajadora y la tendencia actual es la tesis vital o sea generalizar la aplicación a toda población de las naciones. Este desenvolvimiento gradual del Seguro no obedece a razones de orden técnico bien determinadas.

En la industria fue donde primero se crearon derechos y obligaciones entre los empresarios y los trabajadores, que el Seguro Social organizó con facilidad en un sistema coordinado de prestaciones por la localización de los trabajadores. Además, los sectores económicamente débiles, se han localizado principalmente en la industria.

Los programas de Seguridad Social tratan de establecer sistemas de protección que abarcan todos los riesgos y benefician a toda la población, desde su nacimiento hasta la muerte y va en acelerado avance a fin de llevar la protección a todas las personas sin excepción.

Fuera de lo establecido en los convenios de la OIT ---

(17-24-35-37-39-48) que establecen: la igualdad de trato para -
trabajadores nacionales y extranjeros en los casos de separa---
ción por accidentes o enfermedades en el trabajo: la tesis de -
concertar acuerdos internacionales para la conservación de dere-
chos en los seguros de invalidez, vejez y muerte a fin de que -
se establezca la igualdad de trato para todas las personas en -
su lugar de origen y en otros lugares que previamente se hayan-
ligado por esta clase de convenios.

El riesgo de enfermedad es común en todos los habitantes -
y en la mayor parte de las Legislaciones de Seguro Social.

La inclusión de los trabajadores agrícolas en el Seguro So-
cial, es un principio que va imponiéndose poco a poco a pesar -
de que las primeras legislaciones no lo tomaron en considera---
ción, los beneficios del Seguro Social se extienden a la persona
o en su defecto a la concubina del asalariado, a sus ascendien-
tes, a sus hijos menores y a los hijos mayores cuando se encuen-
tran o estén estudiando.

LOS SEGUROS SOCIALES, INSTITUCIONES DE SERVICIO

Los Seguros Sociales como instrumentos de justicia social,
tienden a llevar a su máximo el índice de salud del pueblo ----
y garantizarle un bienestar económico que le permita cuando me-
nos satisfacer las necesidades fundamentales que el jefe de fa-
milia y personas bajo su amparo, están caracterizadas por ser -
instituciones eminentemente de servicio esto es, que a diferen-

cia de otras empresas de tipo comercial o industrial no buscan como finalidad su razón de existir el acrecentamiento de mayores ingresos económicos con tendencias hacia el lucro, sino la de cumplir una misión humana, de ahí que lo fundamental es obtener un equilibrio financiero para mejorar cada vez los servicios de acuerdo a las necesidades y las posibilidades reales del medio en que se desenvuelven.

Lo que más interesa a través de la calidad de sus servicios es incrementar la confianza en los derechohabientes y que todo el país lo tenga por la institución que representa la aspiración del hombre a la seguridad. Había que demostrar con la seriedad en el trabajo, con la mejor comprensión entre los sectores que la integran, que la misma que es una institución sólida, confiable y progresista.

La Seguridad Social a través de sus gestores debe tener una visión integral de la realidad para servir mejor con eficacia, oportunidad e inquietudes de renovación y conciencia humana.

PATRIMONIO

El gran patrimonio de las instituciones del Seguro Social se halla acumulado no solamente en los bienes físicos de orden social, puestos íntegramente al servicio de los derechohabientes, sino también por el esfuerzo acumulado en muchos años de experiencia, en la riqueza intelectual y moral reflejada en mé-

todos y sistemas tan peculiares y novedosísimos en algunos casos, según la realidad geográfica que los embiste, y por otros elementos tan intangibles pero no menos efectivos como la ideología, los principios, los objetivos, metas de la Seguridad Social y la confianza en que los asegurados y el país depositan en su administración.